



PROSPECTO DE LA SERIE 7 (SIETE) PROGRAMA DE EMISION GLOBAL G1 DE BONOS DE TELECEL S.A.E.

Serie 7 (SIETE) del Programa de Emisión Global de Bonos G1 de TELECEL S.A.E.

Monto de la Serie y Moneda: GS 20.000.000.000.- (Guaraníes veinte mil millones)

Registrado según Resolución de la BVPASA Nro. 2010/20 en fecha 07 de febrero de 2020.

Monto del Programa y Moneda: GS 300.000.000.000.- (Guaraníes Trescientos Mil Millones)

Registrado según Resolución de la CNV N° 56E/19 de fecha 31 de mayo de 2019

Registrado según Resolución de la BVPASA Nro. 1887/19 en fecha 03 de junio de 2019

Febrero 2020

Asunción, Paraguay

ÍNDICE

Declaración del Representante Legal.....	3
Resumen del Programa.....	4 al 6
Leyenda para el inversionista.....	7
Glosario de términos.....	8
Parte I - Resumen del Programa de Emisión.....	9
Parte II - Información de la Serie.....	10



TELECEL S.A.E.

Complemento del Prospecto de Programa de Emisión Global de Bonos

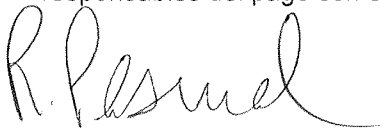
Serie 7 (Siete) inscrita según Resolución N° 2010/20 de la BVPASA de fecha 07 de febrero de 2020

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

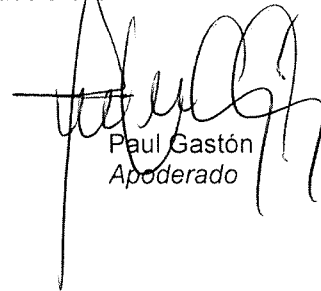
La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de Telecel S.A.E.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de Telecel S.A.E. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.



Ramiro Pascual Orbe
Apoderado



Paul Gastón
Apoderado

Febrero de 2020

TELECEL S.A.E.

Nombre de la empresa: Telecel S.A.E.

Actividad principal: Según el RUC: La actividad económica principal es del rubro de las Telecomunicaciones, siendo la actividad económica secundaria el Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar.

Según estatutos sociales de constitución: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República del Paraguay o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, realizar las siguientes actividades:

a) La prestación y organización de servicios y actividades de telecomunicaciones, tales como telefonía y servicios de telefonía móvil, telefonía básica local y de larga distancia si fuese así autorizada por la normativa vigente, prestador de tele servicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales y de televisión en sus diferentes modalidades, servicios de Internet o redes globales interconectadas a nivel nacional e internacional y cualquier otro servicio de telecomunicaciones, así como la creación, generación y explotación de tecnologías de la información y de la comunicación, dentro del territorio nacional y en el exterior.

b) Conexamente podrá además realizar las siguientes actividades:

1) Brindar servicio de asesoramiento y capacitación en hardware, software y sistemas de comunicación, información, transferencia de información, canales y redes de comunicación informática, creados o a crearse.

2) Desarrollo y/o comercialización de software y/o sistemas de comunicación, sistemas electrónicos de información para el procesamiento y/o transferencia de datos y/o cualquier tipo de información.

3) Brindar servicio de procesamiento y transferencia de información a través de paquetes de datos y/o mediante cualquier medio idóneo creado o a crearse.

4) Desarrollar, administrar, organizar y/o comercializar software de comunicaciones y/o sistemas para todo tipo de actividades en tecnologías creadas o a crearse.

5) Planificar, desarrollar, implementar, promover, representar, administrar, comercializar, mantener, alquilar, arrendar canales y/o redes de transmisión informáticas creadas o a crearse.

6) Representar, comercializar, importar, exportar, realizar alquileres y/o leasing al por mayor o menor de productos, insumos y/o partes de equipos de comunicación, de computación (hardware), implementar y/o desarrollar software, centrales y/o equipos para canales y/o redes de comunicación informática y en los sistemas de transferencia electrónica de información, creados o a crearse.

c) Podrá celebrar contratos mediante los cuales se logre un eficiente aprovechamiento de su infraestructura: contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; constituir o participar en:

1) Sociedades comerciales;

2) Sociedades financieras, tales como Bancos, Financieras, o de Seguros autorizadas por el Banco Central del Paraguay;

3) Asociaciones;

4) Consorcios o unión temporal de empresas;

5) Gremios empresariales, Fundaciones u Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto principal sea el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas o complementarias con este objeto social;

6) Podrá participar en licitaciones públicas o privadas en general;

7) Asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social; explotar marcas, lemas comerciales, nombres y enseñas comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal o intangible, siempre que sean afines al objeto principal;

8) Podrá asimismo comprar, vender, permutar y negociar de cualquier modo lícito toda clase de valores públicos o privados;

9) Podrá girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos, bonos privados u otros instrumentos financieros creados o a crearse, tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés;

10) Podrá emitir títulos – valores, a nivel local o internacional, para negociarlos en el mercado de valores, mediante la BVPASA u otras entidades similares a ser autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, de conformidad a las leyes que regulan la materia;

11) Podrá celebrar contratos de seguro, transportes, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras; representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas y, en general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto aquí descrito y que estén expresamente establecidas en las leyes y en contratos firmados conforme a las políticas e intereses de la compañía, debiendo considerarse la descripción contenida en este artículo meramente enunciativa y no limitativa. La Sociedad llevará a cabo los actos jurídicos, comerciales, civiles, administrativos, fiscales o penales, y todo tipo de operaciones que a juicio de su Directorio o de la Asamblea General tengan relación directa o indirecta con su objeto social, ya sea como antecedente, relacionado o consecuencia con la realización de sus negocios, teniendo plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y estar en juicio como parte actora o demandada, denunciante, querellante o en cualquier otra calidad procesal admitida, sin más limitaciones que las establecidas en la normativa vigente.

Registro público de comercio: La firma TELECEL Sociedad Anónima Emisora con Cédula Tributaria N° 80000519-8, ha sido constituida originalmente bajo la forma de S.A. bajo E.P. N° 140 del año 2002, de fecha 05-IV-1990 N° 49 P. COM "A, Folio 144 y sgtes., por ante la escribana pública Zunilda Narvaja, con certificado ante R.P N° 1208569.

Primera modificación bajo E.P. N° 516 del año 2016, de fecha 20-XI-2015 N° 337, CIVIL "B", Folio 945 y sgtes., por ante la escribana pública Adela Melgarejo de Bellenzier, con certificado ante R.P N° 1999.

Segunda modificación bajo E.P. N° 140 del año 2016, de fecha 30-XII-2016 N° 200 P. COM "B", Folio 922 y sgtes., por ante la escribana pública Zunilda Narvaja, con certificado ante R.P N° 8008950.

La duración de la Sociedad es de 99 años contados desde la fecha de la inscripción de los Estatutos Sociales en los Registros Públicos Pertinentes. La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, Paraguay.





Resolución y fecha de Inscripción de la sociedad en el mercado de valores: Según Resolución de la CNV N° 55E/19: La empresa Telecel S.A.E. fue registrada como sociedad emisora de acuerdo a lo establecido en la Ley 5810/17. Según Resolución de la BVPASA N° 1886/19: La empresa Telecel S.A.E. fue registrada como sociedad emisora de acuerdo a lo establecido en la Ley 5810/17.

Moneda y monto de la serie: Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones)

Resolución y fecha de registro de la serie en la BVPASA: Res. BVPASA 2010/20 de fecha 07 de febrero de 2020.

Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL	
Denominación del programa de emisión:	Programa de Emisión Global de Bonos G1 de Telecel S.A.E.
Resolución de registro del programa de emisión en la CNV y en la Bolsa:	Res. CNV N° 56E/19; Res. BVPASA 1887/19
Fecha de inscripción el programa de emisión:	31 de mayo del 2019; 03 de junio del 2019
Moneda y monto máximo autorizado:	Gs. 300.000.000.000 (Guaraníes trescientos mil millones)
Tipo de títulos a emitir:	Bonos
Plazo de vigencia del programa de emisión:	Se emitirán con un plazo de vencimiento de entre 365 días (1 año) a 3.650 días (10 años) y según lo que especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie.
Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:	Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
Forma de emisión de los Títulos de Deuda (Bonos)	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Forma de colocación:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación de los Intermediarios de Valores habilitadas para pagos a sus

	Comitentes, de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
Rescate Anticipado:	Conforme a lo establecido en la Ley 5810/17 y en la Res. BVPASA 1013/11 el Directorio de Telecel S.A.E. tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una o más fechas que serán determinadas por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad.
Destino de los fondos:	Los fondos serán utilizados en la expansión de redes fijas y móviles para conectividad de internet y TV, y los correspondientes equipos de conexión para los clientes principalmente.
RESUMEN DE LA SERIE	
Denominación de la Serie	7 (Siete)
Resolución de registro de la Serie en la Bolsa:	Res. BVPASA 2010/20 de fecha 07 de febrero de 2020
Valor nominal de los títulos/corte mínimo	Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)
Forma de emisión de los Títulos de Deuda (Bonos) que componen la Serie	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Tasa de interés	10,00%
Plazo de vencimiento:	3640 días (10 años)
Plazo de colocación:	De acuerdo a las normas vigentes
Pago de capital:	Al Vencimiento
Pago de intereses:	Mensual vencido
Garantías	Sin Garantía



Destino de los fondos:	Los fondos serán utilizados en la expansión de redes fijas y móviles para conectividad de internet y TV, y los correspondientes equipos de conexión para los clientes principalmente.
Agente Organizador/Colocador	Investor Casa de Bolsa S.A./ Investor Casa de Bolsa S.A

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni por la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor y del/de los responsable/s que han participado en su elaboración, cuyos nombres se encuentran especificados en el presente prospecto. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

La documentación relacionada con la presente serie y el programa de emisión correspondiente es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Investor Casa de Bolsa S.A. y Telecel S.A.E.

Ramiro Pascual Orbe
Apoderado

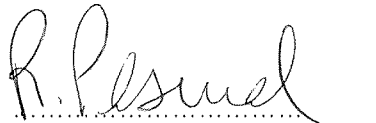
Paul Gastón
Apoderado

Febrero, 2020

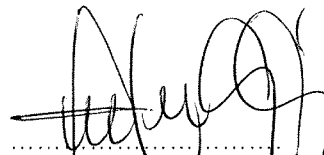
Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Lugares donde mayor información se encuentra disponible: Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Investor Casa de Bolsa S.A. y Telecel S.A.E.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en: TELECEL S.A.E. (Avda. Mcal. López esq. Tte. Insaurralde, (595) 618 9000, Fdo. de la Mora - Paraguay, alan.davalos@tigo.net.py, www.tigo.com.py, www.millicom.com), INVESTOR CASA DE BOLSA S.A. (Edificio Investor, Avda. Brasilia 764, (595) 021 7289737, Asunción - Paraguay, trading@investor.com.py, www.investor.com.py)



.....
Ramiro Pascual Orbe
Apoderado



.....
Paul Gastón
Apoderado

Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:

- a) **Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) **Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada Serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la BVPASA, con un Complemento de Prospecto.
- c) **Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada. Cada Emisión se ajustará a una moneda específica, y esta no podrá convertirse a otra.
- d) **Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) **Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la BVPASA, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la BVPASA.
- f) **Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) **CNV:** Comisión Nacional de Valores.
- h) **BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- i) **SEN:** Sistema electrónico de negociación.

Parte I - Información sobre el Programa de Emisión

Denominación del Programa de Emisión: G1.

Moneda: Guaraníes

Monto máximo autorizado a emitir: Gs 300.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Mil Millones).

Monto emitido dentro del presente Programa: Gs. 265.000.000.000 (Guaraníes Doscientos Sesenta y Cinco Mil Millones).

Tipo de títulos a emitir: Bonos

Plazo de vigencia del Programa de Emisión: Se emitirán con un plazo de vencimiento de entre 365 días (1 año) a 3.650 días (10años) y según lo que especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie.

Resolución y fecha de aprobación de la CNV: Res. CNV 56E/19 de fecha 31 de mayo de 2019

Resolución y fecha de registro en la BVPASA: Res. BVPASA 1887/19 de fecha 03 de junio de 2019

Forma de representación de los títulos-valores: Se emitirá un Título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Custodia: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. Agente de Custodia.

Destino de los fondos: Los fondos serán utilizados en la expansión de redes fijas y móviles para conectividad de internet y TV, y los correspondientes equipos de conexión para los clientes principalmente.

Agente Organizador/Colocador: Investor Casa de Bolsa S.A. / Investor Casa de Bolsa S.A.

Representante de Obligacionistas: Investor Casa de Bolsa S.A.

Rescate anticipado y Procedimiento: Conforme a lo establecido en la Ley N° 5810/17, en la Res. BVPASA N° 1013/11 y en el Prospecto del Programa de Emisión Global G1, el Directorio de Telecel S.A.E. podrá realizar rescates anticipados de los títulos de deuda emitidos. De modo a facilitar la operativa, el Directorio de Telecel S.A.E. define que solo podrá realizar rescates anticipados de las Series emitidas en esta ocasión en las siguientes fechas:

Serie 6: 15 de febrero de 2023 y 12 de febrero 2025

Serie 7: 14 de febrero 2024, 10 de febrero de 2026, 16 de febrero de 2028

Los rescates serán por el monto total de cada Serie y de acuerdo a la operativa definida por BVPASA y CNV, y serán realizados a valor nominal más intereses devengados hasta la fecha del día de rescate.





Parte II - Información sobre la Serie

Denominación de la Serie dentro del programa: 7 (Siete)

Moneda: Guaraníes

Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la sociedad: Acta de Directorio N° 403, en fecha 18 de diciembre del año 2019.

Resolución de la Bolsa del registro de la Serie: Res. BVPASA 2010/20 de fecha 07 de febrero de 2020

Monto de la emisión: Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones)

Valor nominal de los títulos/corte mínimo: Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)

Tasa de interés: 10,00%

Plazo de vencimiento: 3640 días (10 años)

Plazo de colocación: De acuerdo a las normas vigentes.

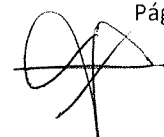
Pago de capital: jueves, 31 de enero de 2030 Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes veinte Mil Millones)

Flujo de la Serie:

		Días	Interes por corte	Interés	Amortización	Int. + Amort.
1er vencimiento	viernes, 28 de febrero de 2020	15	4.110	82.191.781		239.726.027
2do vencimiento	martes, 31 de marzo de 2020	32	8.767	175.342.466		191.780.822
3er vencimiento	jueves, 30 de abril de 2020	30	8.219	164.383.562		219.178.082
4to vencimiento	viernes, 29 de mayo de 2020	29	7.945	158.904.110		205.479.452
5to vencimiento	martes, 30 de junio de 2020	32	8.767	175.342.466		198.630.137
6to vencimiento	viernes, 31 de julio de 2020	31	8.493	169.863.014		219.178.082
7mo vencimiento	lunes, 31 de agosto de 2020	31	8.493	169.863.014		212.328.767
8vo vencimiento	miércoles, 30 de septiembre de 2020	30	8.219	164.383.562		212.328.767
9no vencimiento	viernes, 30 de octubre de 2020	30	8.219	164.383.562		205.479.452
10mo vencimiento	lunes, 30 de noviembre de 2020	31	8.493	169.863.014		205.479.452
11mo vencimiento	miércoles, 30 de diciembre de 2020	30	8.219	164.383.562		212.328.767
12mo vencimiento	viernes, 29 de enero de 2021	30	8.219	164.383.562		205.479.452
13er vencimiento	viernes, 26 de febrero de 2021	28	7.671	153.424.658		205.479.452
14to vencimiento	miércoles, 31 de marzo de 2021	33	9.041	180.821.918		191.780.822

15to vencimiento	viernes, 30 de abril de 2021	30	8.219	164.383.562		226.027.397
16to vencimiento	lunes, 31 de mayo de 2021	31	8.493	169.863.014		205.479.452
17mo vencimiento	miércoles, 30 de junio de 2021	30	8.219	164.383.562		212.328.767
18vo vencimiento	viernes, 30 de julio de 2021	30	8.219	164.383.562		205.479.452
19no vencimiento	martes, 31 de agosto de 2021	32	8.767	175.342.466		205.479.452
20mo vencimiento	jueves, 30 de septiembre de 2021	30	8.219	164.383.562		219.178.082
21er vencimiento	viernes, 29 de octubre de 2021	29	7.945	158.904.110		205.479.452
22do vencimiento	martes, 30 de noviembre de 2021	32	8.767	175.342.466		198.630.137
23er vencimiento	jueves, 30 de diciembre de 2021	30	8.219	164.383.562		219.178.082
24to vencimiento	lunes, 31 de enero de 2022	32	8.767	175.342.466		205.479.452
25to vencimiento	lunes, 28 de febrero de 2022	28	7.671	153.424.658		219.178.082
26to vencimiento	jueves, 31 de marzo de 2022	31	8.493	169.863.014		191.780.822
27mo vencimiento	viernes, 29 de abril de 2022	29	7.945	158.904.110		212.328.767
28vo vencimiento	martes, 31 de mayo de 2022	32	8.767	175.342.466		198.630.137
29no vencimiento	jueves, 30 de junio de 2022	30	8.219	164.383.562		219.178.082
30mo vencimiento	viernes, 29 de julio de 2022	29	7.945	158.904.110		205.479.452
31er vencimiento	miércoles, 31 de agosto de 2022	33	9.041	180.821.918		198.630.137
32do vencimiento	viernes, 30 de septiembre de 2022	30	8.219	164.383.562		226.027.397
33er vencimiento	lunes, 31 de octubre de 2022	31	8.493	169.863.014		205.479.452
34to vencimiento	miércoles, 30 de noviembre de 2022	30	8.219	164.383.562		212.328.767
35to vencimiento	viernes, 30 de diciembre de 2022	30	8.219	164.383.562		205.479.452
36to vencimiento	martes, 31 de enero de 2023	32	8.767	175.342.466		205.479.452
37mo vencimiento	martes, 28 de febrero de 2023	28	7.671	153.424.658		219.178.082
38vo vencimiento	viernes, 31 de marzo de 2023	31	8.493	169.863.014		191.780.822
39no vencimiento	viernes, 28 de abril de 2023	28	7.671	153.424.658		212.328.767
40mo vencimiento	miércoles, 31 de mayo de 2023	33	9.041	180.821.918		191.780.822
41er vencimiento	viernes, 30 de junio de 2023	30	8.219	164.383.562		226.027.397
42do vencimiento	lunes, 31 de julio de 2023	31	8.493	169.863.014		205.479.452
43er vencimiento	jueves, 31 de agosto de 2023	31	8.493	169.863.014		212.328.767
44to vencimiento	viernes, 29 de septiembre de 2023	29	7.945	158.904.110		212.328.767
45to vencimiento	martes, 31 de octubre de 2023	32	8.767	175.342.466		198.630.137
46to vencimiento	jueves, 30 de noviembre de 2023	30	8.219	164.383.562		219.178.082

47mo vencimiento	viernes, 29 de diciembre de 2023	29	7.945	158.904.110		205.479.452
48vo vencimiento	miércoles, 31 de enero de 2024	33	9.041	180.821.918		198.630.137
49no vencimiento	jueves, 29 de febrero de 2024	29	7.945	158.904.110		226.027.397
50mo vencimiento	viernes, 29 de marzo de 2024	29	7.945	158.904.110		198.630.137
51er vencimiento	martes, 30 de abril de 2024	32	8.767	175.342.466		198.630.137
52do vencimiento	viernes, 31 de mayo de 2024	31	8.493	169.863.014		219.178.082
53er vencimiento	viernes, 28 de junio de 2024	28	7.671	153.424.658		212.328.767
54to vencimiento	miércoles, 31 de julio de 2024	33	9.041	180.821.918		191.780.822
55to vencimiento	viernes, 30 de agosto de 2024	30	8.219	164.383.562		226.027.397
56to vencimiento	lunes, 30 de septiembre de 2024	31	8.493	169.863.014		205.479.452
57mo vencimiento	jueves, 31 de octubre de 2024	31	8.493	169.863.014		212.328.767
58vo vencimiento	viernes, 29 de noviembre de 2024	29	7.945	158.904.110		212.328.767
59no vencimiento	lunes, 30 de diciembre de 2024	31	8.493	169.863.014		198.630.137
60mo vencimiento	viernes, 31 de enero de 2025	32	8.767	175.342.466		212.328.767
61ro vencimiento	viernes, 28 de febrero de 2025	28	7.671	153.424.658		219.178.082
62do vencimiento	lunes, 31 de marzo de 2025	31	8.493	169.863.014		191.780.822
63ro vencimiento	miércoles, 30 de abril de 2025	30	8.219	164.383.562		212.328.767
64to vencimiento	viernes, 30 de mayo de 2025	30	8.219	164.383.562		205.479.452
65to vencimiento	lunes, 30 de junio de 2025	31	8.493	169.863.014		205.479.452
66to vencimiento	jueves, 31 de julio de 2025	31	8.493	169.863.014		212.328.767
67mo vencimiento	viernes, 29 de agosto de 2025	29	7.945	158.904.110		212.328.767
68vo vencimiento	martes, 30 de septiembre de 2025	32	8.767	175.342.466		198.630.137
69no vencimiento	viernes, 31 de octubre de 2025	31	8.493	169.863.014		219.178.082
70mo vencimiento	viernes, 28 de noviembre de 2025	28	7.671	153.424.658		212.328.767
71ro vencimiento	martes, 30 de diciembre de 2025	32	8.767	175.342.466		191.780.822
72do vencimiento	viernes, 30 de enero de 2026	31	8.493	169.863.014		219.178.082
73ro vencimiento	viernes, 27 de febrero de 2026	28	7.671	153.424.658		212.328.767
74to vencimiento	martes, 31 de marzo de 2026	32	8.767	175.342.466		191.780.822
75to vencimiento	jueves, 30 de abril de 2026	30	8.219	164.383.562		219.178.082
76to vencimiento	viernes, 29 de mayo de 2026	29	7.945	158.904.110		205.479.452
77mo vencimiento	martes, 30 de junio de 2026	32	8.767	175.342.466		198.630.137
78vo vencimiento	viernes, 31 de julio de 2026	31	8.493	169.863.014		219.178.082




79no vencimiento	lunes, 31 de agosto de 2026	31	8.493	169.863.014		212.328.767
80mo vencimiento	miércoles, 30 de septiembre de 2026	30	8.219	164.383.562		212.328.767
81ro vencimiento	viernes, 30 de octubre de 2026	30	8.219	164.383.562		205.479.452
82do vencimiento	lunes, 30 de noviembre de 2026	31	8.493	169.863.014		205.479.452
83ro vencimiento	miércoles, 30 de diciembre de 2026	30	8.219	164.383.562		212.328.767
84to vencimiento	viernes, 29 de enero de 2027	30	8.219	164.383.562		164.383.562
85to vencimiento	viernes, 26 de febrero de 2027	28	7.671	153.424.658		153.424.658
86to vencimiento	miércoles, 31 de marzo de 2027	33	9.041	180.821.918		180.821.918
87mo vencimiento	viernes, 30 de abril de 2027	30	8.219	164.383.562		164.383.562
88vo vencimiento	lunes, 31 de mayo de 2027	31	8.493	169.863.014		169.863.014
89no vencimiento	miércoles, 30 de junio de 2027	30	8.219	164.383.562		164.383.562
90mo vencimiento	viernes, 30 de julio de 2027	30	8.219	164.383.562		164.383.562
91ro vencimiento	martes, 31 de agosto de 2027	32	8.767	175.342.466		175.342.466
92do vencimiento	jueves, 30 de septiembre de 2027	30	8.219	164.383.562		164.383.562
93ro vencimiento	viernes, 29 de octubre de 2027	29	7.945	158.904.110		158.904.110
94to vencimiento	martes, 30 de noviembre de 2027	32	8.767	175.342.466		175.342.466
95to vencimiento	jueves, 30 de diciembre de 2027	30	8.219	164.383.562		164.383.562
96to vencimiento	lunes, 31 de enero de 2028	32	8.767	175.342.466		175.342.466
97mo vencimiento	martes, 29 de febrero de 2028	29	7.945	158.904.110		158.904.110
98vo vencimiento	viernes, 31 de marzo de 2028	31	8.493	169.863.014		169.863.014
99no vencimiento	viernes, 28 de abril de 2028	28	7.671	153.424.658		153.424.658
100mo vencimiento	miércoles, 31 de mayo de 2028	33	9.041	180.821.918		180.821.918
101ro vencimiento	viernes, 30 de junio de 2028	30	8.219	164.383.562		164.383.562
102do vencimiento	lunes, 31 de julio de 2028	31	8.493	169.863.014		169.863.014
103ro vencimiento	jueves, 31 de agosto de 2028	31	8.493	169.863.014		169.863.014
104to vencimiento	viernes, 29 de septiembre de 2028	29	7.945	158.904.110		158.904.110
105to vencimiento	martes, 31 de octubre de 2028	32	8.767	175.342.466		175.342.466
106to vencimiento	jueves, 30 de noviembre de 2028	30	8.219	164.383.562		164.383.562
107mo vencimiento	viernes, 29 de diciembre de 2028	29	7.945	158.904.110		158.904.110
108vo vencimiento	miércoles, 31 de enero de 2029	33	9.041	180.821.918		180.821.918
109no vencimiento	miércoles, 28 de febrero de 2029	28	7.671	153.424.658		153.424.658
110mo vencimiento	viernes, 30 de marzo de 2029	30	8.219	164.383.562		164.383.562






111mo vencimiento	lunes, 30 de abril de 2029	31	8.493	169.863.014		169.863.014
112mo vencimiento	jueves, 31 de mayo de 2029	31	8.493	169.863.014		169.863.014
113ro vencimiento	viernes, 29 de junio de 2029	29	7.945	158.904.110		158.904.110
114to vencimiento	martes, 31 de julio de 2029	32	8.767	175.342.466		175.342.466
115to vencimiento	viernes, 31 de agosto de 2029	31	8.493	169.863.014		169.863.014
116to vencimiento	viernes, 28 de septiembre de 2029	28	7.671	153.424.658		153.424.658
117mo vencimiento	miércoles, 31 de octubre de 2029	33	9.041	180.821.918		180.821.918
118vo vencimiento	viernes, 30 de noviembre de 2029	30	8.219	164.383.562		164.383.562
119no vencimiento	viernes, 28 de diciembre de 2029	28	7.671	153.424.658		153.424.658
120mo vencimiento	jueves, 31 de enero de 2030	34	9.315	186.301.370	20.000.000.000	20.186.301.370
		3640	997.260	19.945.205.479	20.000.000.000	39.945.205.479

Garantía: Sin Garantía

Destino de los fondos: Los fondos serán utilizados en la expansión de redes fijas y móviles para conectividad de internet y TV, y los correspondientes equipos de conexión para los clientes principalmente.